

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No.70001-33-31-703-2015-00005-00

Acción: Reparación Directa

Demandante: Manuel Johon Garcia de Dios

Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional

Visto el informe secretarial y revisada la presente acción se puede observar que el expediente fue remitido a este Despacho por el Juzgado Sèptimo Oral, a quien fue remitido por error en la distribución de procesos que se hizo en razón a lo señalado en el artículo 7º del Acuerdo PSAA15-10442 de 10 de diciembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se procederá avocar su conocimiento y a seguir con la actuación correspondiente.

Así revisado el expediente se tiene que la audiencia de que trata la ley 1395 de 2010 artículo 70, que se tenía programada para el día 15 de diciembre de 2015, no pudo realizarse, en atención a ello, deberá ser reprogramada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo ORAL del Circuito de Sincelejo,
DISPONE:

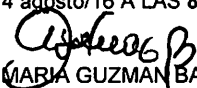
1 – Avóquese el conocimiento de la presente acción.

2- Por secretaría, cítese a las partes, y al agente del Ministerio Público, a audiencia de conciliación de que trata el art. 70 de la ley 1395/10, para el día nueve (9) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las diez de la mañana (10:00AM).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N <u>13</u> De Hoy 4 agosto/16 A LAS 8:00 A.m.  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
--